

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 796-2023-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 10:00 horas del martes 9 de mayo de 2023, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 2do Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y el señor Julio Alfonso Vidal Villanueva miembro del Consejo Directivo.

Asimismo, mediante la plataforma Microsoft Teams participó el señor Alex Segundo Díaz Guevara, miembro del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Extraordinaria N° 796-2023-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Javier Chocano Portillo, Gerente de Asesoría Jurídica y con la asistencia de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Extraordinaria fue realizada en aplicación de los numerales 6.5.1 y 6.5.2 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

I.- PRESENTACIÓN

I.1 **Uso de la palabra solicitada por DP World Callao S.R.L.- Solicitud de inicio de procedimiento de oficio de interpretación contractual de un conjunto de cláusulas del Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal de Contenedores ubicado adyacente al rompeolas sur del Terminal Portuario del Callao - Zona Sur.**

De acuerdo a la convocatoria remitida, se presentaron en la sede de Ositrán los representantes de la empresa DP World Callao S.R.L.: señor Nicolas Bernard Gauthier, Gerente General, señora Miriam Sara Repetto, Directora de Legal y Asuntos Corporativos y sus abogados externos Víctor Baca Oneto y José Francisco Meier Checa, también participó mediante Plataforma Microsoft Teams el señor Jorge Fuentes Tamagno, a fin de hacer uso de la palabra ante los señores miembros del Consejo Directivo del Ositrán, con relación a la solicitud de inicio de procedimiento de oficio de interpretación contractual de un conjunto de cláusulas del Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal de Contenedores ubicado adyacente al rompeolas sur del Terminal Portuario del Callao - Zona Sur.

También, por parte del Ositrán presenciaron la exposición los señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo, Juan Carlos Ames Santillan, la señora Melina Caldas Cabrera y la señorita Kimberly Lucero León Rosales, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como el señor Víctor Arroyo Tocto y las señoritas Martha Zamora Barboza e Ingrid Aquino Sotomayor, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la señorita Gloria Cadillo Ángeles, Asesora en Dirección Estratégica de la Presidencia.

El señor Nicolas Bernard Gauthier inició la exposición a las 10:12 a.m., continuando la señora Miriam Sara Repetto; concluyendo a las 10:32 horas.



Luego de la exposición se agradeció la participación de la empresa DP World Callao S.R.L. y procedieron a retirarse de la sala de reuniones y de la plataforma Microsoft Teams.

II.- ORDEN DEL DÍA

II.1 **Evaluación del inicio de oficio del procedimiento de interpretación de las cláusulas 1.20.41, 6.34, 10.5 y 13.4 del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur.**

Se puso a consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00064-2023-IC-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Sobre el particular la señora Verónica Zambrano Copello manifestó su conformidad con el Informe Conjunto presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, por el sustento y argumentos señalados en el mencionado informe. En adición a ello indicó que es importante tener en consideración que el Informe Conjunto N° 0081-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) aprobado por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 773-2022, que sustenta la opinión técnica del Ositrán sobre los contratos de financiamiento, deja abierta la posibilidad que el concesionario solicite el inicio del procedimiento de interpretación, cuando señala:

"Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que en el presente caso se(sic) la evaluación se restringe al sentido literal del Contrato de Concesión, en la medida que el presente informe se emite dentro del marco del procedimiento de aprobación del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitado, mas no en el contexto de un procedimiento de interpretación; siendo así, deben descartarse todos los argumentos vertidos por el Concesionario referidos a la interpretación sistemática del Contrato de Concesión"

El señor Julio Vidal Villanueva coincidió con lo manifestado por la señora Verónica Zambrano Copello, indicando además que es importante tener en cuenta que se trata de un Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal de Contenedores; y no solo para el financiamiento.

Por su parte el señor Alex Díaz Guevara, señaló que reitera lo manifestado en la sesión anterior, en el sentido que no está de acuerdo con iniciar el procedimiento de interpretación, por los siguientes fundamentos que sustentan su voto en discordia:

"En consideración a que en la Sesión Ordinaria N° 773-2022 del 24 de agosto de 2022, se aprobó el Informe Conjunto N° 00081-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) que sustenta la opinión técnica del Ositrán sobre los contratos de financiamiento y esta posición constituye opinión no favorable sobre los contratos de garantía materia de la solicitud de interpretación contractual por parte del Concesionario DPW.

Mi voto en contra se sustenta en el pronunciamiento previo a la solicitud del Concesionario relacionado al Endeudamiento Garantizado Permitido y garantías. En particular, respecto a la posibilidad de reembolsar el importe destinado a las Obras de la Fase 2, ello no es factible en tanto no se ajusta a la definición de EGP establecida en la Cláusula 1.20.41 del Contrato de Concesión.

En cuanto a la posibilidad de obtener un EGP para la ejecución de Obras Obligatorias de la Fase 2 respecto de los cuales existía un financiamiento acreditado ante el MTC distinto al Endeudamiento Garantizado Permitido (Contrato de Préstamo Inter Compañías suscrito con una empresa vinculada de DPWC), este último no resulta aplicable ya que a dicha fecha las Obras



Obligatorias de la Fase 2 contaban con un financiamiento otorgado a través del Contrato del Préstamo Inter Compañías, por lo que el propósito para el cual se ha previsto el Endeudamiento Garantizado Permitido ya se ha cumplido.

Por lo tanto las cláusulas que el Concesionario solicita ser interpretadas no generan ambigüedad u oscuridad y no amerita interpretación contractual alguna."

Seguidamente, luego de la votación respectiva, la señora Verónica Zambrano Copello y el señor Julio Vidal Villanueva solicitaron al Gerente General que por un tema de forma, las gerencias involucradas, elaboren un nuevo informe en el que mantengan los mismos argumentos de sustento y que solo incluyan el uso de la palabra de los representantes de la empresa DP World Callao S.R.L, que se ha llevado a cabo en la presente sesión.

Sobre el particular, la sesión se mantendría abierta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.9 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo" aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSITRAN, a fin de que las gerencias involucradas presenten el nuevo informe.

Siendo las 12:42 horas, se concluyó la sesión, estableciéndose que se mantendría abierta, en tanto se presente el informe al Consejo Directivo.

Continuación de la Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo N° 796-2023-CD-OSITRAN

Día 9 de mayo de 2023

De conformidad con lo acordado y como parte de la sesión que se mantuvo abierta, el día 9 de mayo, se remitió al Consejo Directivo, vía correo electrónico, el Informe Conjunto N° 00074-2023-IC-OSITRAN, emitido por la Gerencia Regulación y Estudios Económicos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referido a la evaluación del inicio de oficio del procedimiento de interpretación de las cláusulas 1.20.41, 6.34, 10.5 y 13.4 del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur.

En ese contexto, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por mayoría con los votos a favor de la señora Verónica Zambrano y del señor Julio Vidal, el siguiente acuerdo:

Evaluación del inicio de oficio del procedimiento de interpretación de las cláusulas 1.20.41, 6.34, 10.5 y 13.4 del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur.

ACUERDO N° 2536-796-23-CD-OSITRAN de fecha 9 de mayo de 2023

Visto el Informe Conjunto N° 00074-2023-IC-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el proyecto de resolución presentado; en virtud de las funciones previstas en el literal e) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, y el artículo 29 del Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo acordó por mayoría:

- a) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia, disponer el inicio de oficio del procedimiento de interpretación de la cláusula 1.20.41, las cláusulas 6.34 y 10.5, y la cláusula 13.4 del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur.

- b) Disponer la notificación de la resolución a que se refiere el literal a) y el Informe Conjunto N° 00074-2023-IC-OSITRAN que lo sustenta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Autoridad Portuaria Nacional y a la empresa DP World Callao S.R.L.
- c) Disponer la publicación de la Resolución indicada en el literal a) en el Diario Oficial "El Peruano" y su difusión en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/ositrán), con el Informe Conjunto N° 00074-2023-IC-OSITRAN.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 21:05 horas del martes 9 de mayo de 2023 se dio por concluida la Sesión Extraordinaria.



ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director